



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

San Miguel de Tucumán, 15 FEB 2023

VISTO el Expediente N° 23132/2022 por el cual la Dirección del Instituto Superior de Música, mediante Resolución Interna N° 101/2022 solicita designación de la Profesora HUGO MARIO ZAMORANO en un cargo de Profesor Jefe de Trabajo Practico (732) en la asignatura Interpretación Instrumental (Piano), a partir del 24 de junio de 2022 hasta el 31 de marzo de 2023, y;

CONSIDERANDO

Que es necesario garantizar el normal desenvolvimiento de la actividad académicas.

Que el Cargo de Profesor Jefe de Trabajo Práctico (731) pertenecía al Profesor Jeffery Manookin, quien renunció el 31 de mayo de 2019.

Que a fojas 29 se informa que el llamado a Concurso del presente cargo se tramita por Expediente N° 23164/2021.

Que el Profesor HUGO MARIO ZAMORANO resulto en octavo lugar en el orden de mérito quien acepta el ofrecimiento ya que el cargo fue ofrecido a los 7 (siete) postulantes quienes no aceptaron.

Que a fojas 25 la Dirección General de Presupuesto informa que la Institución cuenta con la partida presupuestaria correspondiente.

Por ello, teniendo en cuenta los informes producidos,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Designar al Profesor **HUGO MARIO ZAMORANO**, D.N.I. N° 32.970.653 como Docente Interino en un cargo de Profesor Jefe de Trabajo Practico (731) en la asignatura Interpretación Instrumental (Piano) del Instituto Superior de Música, a partir del 24 de junio de 2022 hasta el 31 de marzo de 2023, con la salvedad de que si el cargo se provee por concurso la presente designación caducará automáticamente.

ARTÍCULO 2º.-El vencimiento expresado en el artículo 1º, en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en que el beneficiario cumpla la edad prevista para acceder a los beneficios de la Ley de Jubilación de los docentes preuniversitarios.

ARTÍCULO 3º.- La Dirección del Instituto Superior de música queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones de Incompatibilidades vigente de la Universidad.

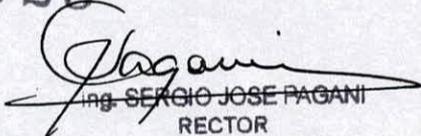
ARTÍCULO 4º.- El gasto que demande por lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a los créditos presupuestarios del Instituto Superior de Música.

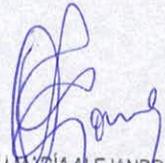
ARTÍCULO 5º.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva al Instituto Superior de Música.

RESOLUCIÓN N°

PAM


Dña. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán


Ing. SERGIO JOSE PAGANI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN


TSGU MARÍA ALEJANDRA GOMEZ
SECRETARIA DEL
CONSEJO DE ESCUELAS EXPERIMENTALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN